

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*****

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5258.

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3954/00, sancionada por el Concejo Municipal, por la que se crea el Régimen de Retiro Voluntario para el Personal Municipal y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que numerosos agentes del plantel de esta Administración Comunal han hecho conocer su inquietud de acogerse al mencionado Régimen, solicitando se analice la posibilidad de acordar una prórroga establecida para ello;

Que atendiendo a las solicitudes de referencia y a fin de permitir el cumplimiento del objetivo perseguido por la precitada medida, se estima viable otorgar un nuevo plazo al establecido oportunamente en la Ordenanza N° 4990/05, hasta el 30 de Junio de 2006;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 2006, según consta en el Acta N° 1035, aprobó el despacho de la Comisión de Asunto Generales, obrante a fs.4, del Legajo N° 001/06, de la Secretaría del Concejo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: ESTABLECER como plazo de vencimiento del **Régimen de Retiro Voluntario** para el Personal Municipal, fijándose el mismo al **30 de Junio de 2006**, anteriormente otorgado a través de las Ordenanzas N° 4990/05.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 20 DE MARZO DE 2006.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL